



Consejo Europeo

**Bruselas, 27 de octubre de 2023
(OR. en)**

EUCO 14/23

**CO EUR 11
CONCL 5**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (26 y 27 de octubre de 2023)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

I. UCRANIA

1. El Consejo Europeo reitera su firme condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, y reafirma el apoyo inquebrantable de la Unión Europea a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como al derecho inmanente de legítima defensa de este país contra la agresión de Rusia.
2. La Unión Europea seguirá prestando un firme apoyo financiero, económico, humanitario, militar y diplomático a Ucrania y a su población durante el tiempo que sea necesario.
3. Concretamente, la Unión Europea y sus Estados miembros seguirán proporcionando a Ucrania un apoyo militar sostenible, en particular a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea, así como de la asistencia bilateral de Estados miembros. El Consejo Europeo subraya la importancia del trabajo de los Estados miembros y, con carácter inmediato, la necesidad de acelerar la prestación de apoyo militar a Ucrania para ayudar a cubrir sus acuciantes necesidades en materia militar y de defensa, incluidos misiles y munición, en especial en el marco de la iniciativa destinada a aportar un millón de disparos de artillería, así como sistemas de defensa aérea para proteger a su población y sus infraestructuras críticas y energéticas.

A más largo plazo, la Unión Europea y sus Estados miembros contribuirán, junto con sus socios, a futuros compromisos con Ucrania en materia de seguridad, que ayudarán al país a garantizar su defensa, a oponer resistencia a operaciones de desestabilización y a contar con medios de disuasión frente a actos de agresión en el futuro. El Consejo Europeo invita al Alto Representante a que, sobre la base de un marco que deberá refrendar el Consejo, consulte con Ucrania los futuros compromisos de la UE en materia de seguridad e informe de esas conversaciones en el Consejo Europeo de diciembre.

El apoyo militar y los compromisos en materia de seguridad se harán efectivos respetando plenamente la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo presentes los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros.

4. Ante los constantes ataques de Rusia contra infraestructuras críticas y civiles de Ucrania, la Unión Europea y sus Estados miembros intensificarán la prestación a Ucrania de asistencia humanitaria y de protección civil, en particular equipos como generadores eléctricos, transformadores de potencia, sistemas de calefacción móviles y equipos de alta tensión e iluminación, para ayudar al país y a su población a afrontar otro invierno en guerra.
5. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán intensificando sus gestiones diplomáticas y cooperando con Ucrania y con otros países para asegurar el mayor apoyo internacional posible a una paz global, justa y duradera, así como a los principios y objetivos fundamentales de la Fórmula de Paz de Ucrania, con vistas a que se celebre una cumbre sobre la Fórmula de Paz.
6. Rusia es responsable de los inmensos daños causados por su guerra de agresión contra Ucrania. Es necesario avanzar de manera decisiva, en coordinación con los socios, en cuanto al modo en que los ingresos extraordinarios en poder de entidades privadas y procedentes directamente de activos retenidos de Rusia podrían destinarse a apoyar a Ucrania y su recuperación y reconstrucción, de manera coherente con las obligaciones contractuales aplicables y de conformidad con el Derecho internacional y de la UE. El Consejo Europeo insta al Alto Representante y a la Comisión a que aceleren los trabajos sobre este asunto con vistas a presentar propuestas. La Unión Europea sigue resuelta a apoyar, en coordinación con los socios internacionales, la reparación, la recuperación y la reconstrucción de Ucrania, incluido el proceso de desminado. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción los resultados de la Conferencia Internacional de Donantes sobre el desminado humanitario en Ucrania, celebrada en Zagreb los días 11 y 12 de octubre de 2023, entre los que se encuentra el apoyo a una gobernanza eficiente de la acción contra las minas.

7. Deben exigirse plenas responsabilidades a Rusia y a sus dirigentes por librar una guerra de agresión contra Ucrania y por otros crímenes sumamente graves con arreglo al Derecho internacional. El Consejo Europeo pide que prosiga la labor, también la del Grupo Principal, sobre las iniciativas destinadas a crear un tribunal que tenga como finalidad enjuiciar el crimen de agresión contra Ucrania y que cuente con el máximo apoyo a escala transregional y con la máxima legitimidad, y para la creación de un futuro mecanismo de indemnización. Asimismo, el Consejo Europeo expresa su apoyo a la labor de la Corte Penal Internacional y condena los intentos de Rusia de socavar su mandato internacional y su funcionamiento.
8. El Consejo Europeo condena con la mayor rotundidad la deportación y el traslado ilegales a Rusia y Bielorrusia de niños ucranianos y otros civiles por parte de Rusia, e insta a Rusia y Bielorrusia a que garanticen inmediatamente su retorno seguro.
9. Debe seguir debilitándose la capacidad de Rusia para librar su guerra de agresión, por ejemplo reforzando en mayor medida las sanciones, y por medio de la aplicación plena y efectiva de estas y de la prevención de su elusión, especialmente en relación con los productos de alto riesgo, en estrecha cooperación con los socios y aliados. El Consejo Europeo condena el apoyo militar que Irán y Bielorrusia siguen prestando a la guerra de agresión de Rusia. Insta además a todos los países, en particular a la República Popular Democrática de Corea, a que se abstengan de proporcionar ayuda material o de otro tipo para la guerra de agresión de Rusia. La Unión Europea intensificará la labor que realiza con sus socios para contrarrestar los falsos relatos y la desinformación sobre la guerra por parte de Rusia.
10. Decepciona profundamente a la Unión Europea que el Parlamento ruso haya aprobado una ley para revocar la ratificación por parte de la Federación de Rusia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE).

11. La decisión unilateral de Rusia de poner fin a la aplicación de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro y sus ataques deliberados a instalaciones ucranianas de almacenamiento y exportación de cereales, así como sus acciones para obstaculizar la libertad de navegación en el mar Negro, demuestran que Rusia sigue utilizando los alimentos como arma y socavando la seguridad alimentaria mundial. El Consejo Europeo destaca la importancia de la seguridad y la estabilidad en el mar Negro, que es vital para la continuidad de las exportaciones de cereales. Apoya todos los esfuerzos, también los de las Naciones Unidas, por facilitar la exportación de cereales y otros productos agrícolas de Ucrania a los países más necesitados, en particular de África y Oriente Medio. El Consejo Europeo pide que se siga aumentando la capacidad de los corredores de solidaridad de la UE para facilitar el tránsito y la exportación a estos países e invita a la Comisión a que proponga nuevas medidas con ese fin.
12. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la prórroga hasta marzo de 2025 de la protección temporal de las personas desplazadas procedentes de Ucrania. La Unión Europea sigue resuelta a apoyar a las personas desplazadas, tanto en Ucrania como en la Unión Europea, prestando por ejemplo una asistencia financiera adecuada y flexible a los Estados miembros que soportan la mayor parte de los costes sanitarios, educativos y de subsistencia de los refugiados.
13. La Unión Europea seguirá ayudando a la República de Moldavia a encarar los desafíos a los que se enfrenta como consecuencia de la agresión de Rusia contra Ucrania.
14. La Unión Europea seguirá colaborando estrechamente con Ucrania, con la República de Moldavia y con Georgia y apoyando su labor de reforma en el marco de su senda europea.

II. ORIENTE PRÓXIMO

15. Reafirmando la declaración de sus miembros de 15 de octubre de 2023, el Consejo Europeo vuelve a condenar con la máxima firmeza a Hamás por los atentados terroristas brutales e indiscriminados que esta organización ha cometido en distintos lugares de Israel. El uso de civiles como escudos humanos por parte de Hamás es una atrocidad particularmente lamentable.

El Consejo Europeo hace especial hincapié en el derecho de Israel a defenderse de conformidad con el Derecho internacional y el Derecho internacional humanitario. Reitera su llamamiento a Hamás para que libere de inmediato y sin condiciones previas a todos los rehenes.

El Consejo Europeo reitera la importancia de garantizar la protección de todos los civiles en todo momento en consonancia con el Derecho internacional humanitario. Lamenta profundamente toda pérdida de vidas civiles.

El Consejo Europeo ha analizado la situación actual y el seguimiento de las distintas líneas de actuación, en particular los esfuerzos concertados para ayudar a los ciudadanos de la UE.

16. El Consejo Europeo expresa su más profunda preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en Gaza y pide un acceso humanitario continuo, rápido, seguro y sin trabas y que la ayuda llegue a quienes la necesiten, tomando para ello todas las medidas necesarias, incluidos corredores y pausas humanitarios para necesidades humanitarias. La Unión Europea colaborará estrechamente con los socios de la región para proteger a la población civil, prestar asistencia y facilitar el acceso a alimentos, agua, atención médica, combustible y refugio, asegurándose de que las organizaciones terroristas no hagan un uso indebido de esta asistencia.
17. El Consejo Europeo recuerda que es necesario evitar una escalada regional y colaborar con los socios a este respecto, también con la Autoridad Palestina.
18. La Unión Europea está dispuesta a contribuir a reactivar un proceso político basado en la solución de dos Estados, también a través de la iniciativa por el Día de la Paz, acoge favorablemente las iniciativas diplomáticas en materia de paz y seguridad y muestra su apoyo a la pronta celebración de una conferencia internacional de paz.
19. El Consejo Europeo insiste en la necesidad de luchar contra la difusión de desinformación y contenidos ilícitos, y subraya la responsabilidad jurídica de las plataformas en este contexto.

III. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

20. Tras un cambio de impresiones en profundidad sobre la propuesta de revisión del marco financiero plurianual 2021-2027, el Consejo Europeo invita al Consejo a que impulse los trabajos, para que pueda alcanzarse un acuerdo general antes de que finalice el año.

IV. ECONOMÍA

21. Ante unos retos cada vez más complejos, entre ellos un panorama demográfico cambiante y una creciente competencia mundial, la Unión Europea necesita una base económica sólida que garantice su competitividad a largo plazo y unas condiciones de competencia equitativas, tanto en la esfera interna como en la esfera mundial, y que esté articulada en torno a un mercado único plenamente operativo y a sus cuatro libertades. La Unión Europea tiene que reforzar su base industrial y tecnológica y mejorar su resiliencia económica, su conectividad segura, su acceso al mercado mundial y su productividad para alcanzar una autonomía estratégica, preservando al mismo tiempo una economía abierta.

Al evaluar los progresos logrados hasta la fecha, el Consejo Europeo ha subrayado la necesidad de acelerar el trabajo destinado a:

- a) desarrollar la ventaja competitiva de la UE en tecnologías digitales y limpias, centrándose por ejemplo en la innovación, la investigación, la educación y las capacidades;
- b) garantizar un abastecimiento suficiente de energía limpia y asequible;
- c) reducir las dependencias críticas clave y diversificar las cadenas de suministro por medio de asociaciones estratégicas;
- d) impulsar la transición hacia una economía más circular; y
- e) reducir la carga normativa.

22. El Consejo Europeo:

- a) insta a los colegisladores a que alcancen rápidamente un acuerdo en torno al Reglamento sobre Materias Primas Fundamentales, al Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas y a la reforma de la configuración del mercado de la electricidad;
- b) pide que se dé un seguimiento rápido a la reciente Comunicación de la Comisión sobre cómo abordar la escasez de medicamentos en la Unión Europea, garantizando al mismo tiempo un mejor acceso a los medicamentos y un sector farmacéutico innovador y competitivo;
- c) pide, a la luz de la Recomendación sobre ámbitos tecnológicos críticos, que se empiece a trabajar en evaluaciones de riesgos conjuntas;
- d) invita a la Comisión y a los Estados miembros a que sigan mejorando las condiciones marco para la inversión, por ejemplo por medio de un marco regulador común, claro y coherente y de un entorno empresarial que favorezcan en mayor medida la competitividad. El Consejo Europeo pide a todas las instituciones pertinentes que impulsen los trabajos para simplificar la normativa y reducir la carga administrativa innecesaria, en particular las obligaciones de presentación de información, especialmente para las pymes y las empresas emergentes. Asimismo, pide a la Comisión que elabore más propuestas a este respecto, aprovechando las oportunidades que brindan la economía de los datos y los datos empresariales normalizados;
- e) invita a la Comisión a que siga trabajando para abordar los efectos de distorsión que provocan los aranceles y las subvenciones de agentes mundiales, para garantizar unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial.
También invita a la Comisión a que trabaje intensamente en la mitigación de los elementos problemáticos y discriminatorios de la Ley estadounidense de Reducción de la Inflación, por ejemplo garantizando que se conceda a la Unión Europea un estatuto equivalente al de un socio en un acuerdo de libre comercio en virtud de las disposiciones de la Ley de Reducción de la Inflación;
- f) invita a la Comisión y a los colegisladores a que lleven a término la aplicación de las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 9 de febrero y 23 de marzo de 2023 y a que adopten nuevas medidas que se consideren necesarias para potenciar la competitividad y el atractivo de la UE para la inversión;

- g) recuerda la invitación que hizo a la Comisión para que informase al Consejo acerca de las repercusiones de la actual política de ayudas estatales sobre la integridad del mercado único, así como sobre la competitividad mundial de la UE; e
- h) invita al Consejo a que impulse la revisión de la gobernanza económica, a fin de concluir los trabajos legislativos en 2023.

V. MIGRACIÓN Y OTROS PUNTOS

- 23. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre migración y ha tomado nota de la reciente carta de la presidenta de la Comisión.
- 24. El Consejo Europeo condena enérgicamente los recientes atentados terroristas cometidos en Francia y Bélgica, en los que han muerto o han resultado heridos ciudadanos suecos y franceses. La Unión Europea se mantiene unida y firme en la lucha contra el terrorismo, el odio y el extremismo violento de todo tipo. El Consejo Europeo insta a las instituciones y a los Estados miembros a que emprendan acciones concertadas para movilizar todos los ámbitos de actuación pertinentes a escala nacional y de la UE con el fin de mejorar la seguridad interior, por ejemplo reforzando la cooperación policial y judicial, el intercambio de información mediante el pleno uso de las bases de datos pertinentes, la protección de las fronteras exteriores, la lucha contra los traficantes de personas y la cooperación con terceros países.
- 25. El Consejo Europeo transmite sus más sinceras condolencias a las víctimas de las catástrofes naturales y los fenómenos meteorológicos extremos registrados recientemente tanto en los Estados miembros de la UE como en países terceros, y expresa su solidaridad con ellas.

26. El aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos pone de relieve la urgencia de dar una respuesta mundial a la emergencia climática. Las iniciativas de mitigación del cambio climático y adaptación a este son fundamentales para fortalecer la resiliencia de la UE y su capacidad de respuesta a las crisis. Recordando las Conclusiones del Consejo de los días 16 y 17 de octubre de 2023, el Consejo Europeo ha hecho balance de los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP28) de 2023, que se celebrará en Dubái, y hace un llamamiento a que se eleve el nivel de acción y ambición¹. El Consejo Europeo pide que se preste el mayor apoyo posible al compromiso sobre objetivos mundiales en materia de energías renovables y eficiencia energética que presentará la Unión Europea en la CP28.
27. Habida cuenta de los daños causados a infraestructuras críticas en el mar Báltico por actividades exteriores, el Consejo Europeo destaca la necesidad de adoptar medidas efectivas para aumentar la resiliencia y garantizar la seguridad de las infraestructuras críticas. Asimismo, subraya la importancia de que la Unión Europea cuente con un planteamiento integral y coordinado de preparación y respuesta ante las crisis que garantice que todos los sectores contribuyan a un enfoque que contemple todas las amenazas.

¹ Subrayando que, de acuerdo con los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, para limitar el calentamiento a 1,5 °C aproximadamente, es preciso que el nivel máximo de emisiones mundiales de gases de efecto invernadero se alcance a más tardar antes de 2025.

28. El Consejo Europeo está profundamente preocupado por la situación de la seguridad en el norte de Kosovo*. Condena enérgicamente el violento ataque contra la policía de Kosovo perpetrado el 24 de septiembre de 2023. La Unión Europea espera que los autores sean detenidos y comparezcan con prontitud ante la justicia y que Serbia coopere plenamente y adopte todas las medidas necesarias al respecto. Kosovo y Serbia deben realizar constantes esfuerzos de distensión, así como garantizar la celebración, lo antes posible, de nuevas elecciones en el norte de Kosovo en las que participen activamente los serbios de Kosovo. De no lograrse una distensión, se producirán consecuencias. El Consejo Europeo lamenta la falta de aplicación por ambas partes del Acuerdo sobre la Senda hacia la Normalización y su anexo de aplicación, así como de otros acuerdos alcanzados en el marco del diálogo facilitado por la UE, dirigido por el Alto Representante y apoyado por el Representante Especial de la UE. Pide a Kosovo y a Serbia que los apliquen sin demora ni condiciones previas, lo que incluye la creación de la asociación o comunidad de municipios de mayoría serbia. La normalización de las relaciones es una condición esencial en la senda europea de ambas partes, que corren el riesgo de perder importantes oportunidades de no darse avances.
29. La Unión Europea seguirá colaborando estrechamente con los Balcanes Occidentales y apoyando sus esfuerzos de reforma en el marco de su senda europea.
30. El Consejo Europeo subraya su apoyo permanente al fomento de una paz sostenible y duradera entre Armenia y Azerbaiyán basada en los principios de reconocimiento de la soberanía, la inviolabilidad de las fronteras y la integridad territorial. El Consejo Europeo subraya la importancia de garantizar los derechos y la seguridad de los armenios de Karabaj, incluidos aquellos que desean regresar a sus hogares. Apoya el proceso de normalización de Bruselas e insta a las partes a que colaboren de buena fe y lleven a término el proceso antes de que finalice este año.
31. El Consejo Europeo invita al Alto Representante y a la Comisión a que presenten opciones sobre la mejor manera de reforzar las relaciones entre la UE y Armenia en todas sus dimensiones.

* La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

32. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre la situación en el Sahel. Expresa su preocupación por el continuo deterioro de la situación de seguridad y humanitaria en el Sahel, agravado por la inestabilidad política. El Consejo Europeo subraya que la estabilidad del Sahel y de toda la región, incluidos los Estados ribereños vecinos, es crucial para la seguridad y la prosperidad de las personas que viven en el Sahel, así como para la UE. La Unión Europea seguirá apoyando a la CEDEAO y a los principales socios de la región. El Consejo Europeo invita al Alto Representante y a la Comisión a que presenten opciones para adaptar la acción de la UE y sus correspondientes instrumentos a la situación actual de la región. El Consejo Europeo pide la liberación inmediata del presidente Bazoum y de su familia.
-